



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**OLMEDA DE LAS FUENTES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal número 36 reguladora de gestión recaudatoria través del sistema de fraccionamiento unificado de tributos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Olmeda de las Fuentes, a 3 de octubre de 2012.—EL alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/33.140/12)

